

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

Resolución 2/2025, de 24 de enero, de la Presidenta del CEIS-Rioja, por la que se resuelve el concurso de traslados de Bombero-Conductor publicado por Resolución 86/2024, de 1 de julio

202501310112373

II.B.63

Teniendo en cuenta:

1. La Resolución 86/2024, de 1 de julio, de la Presidencia del Consorcio, por la que se convocó Concurso de Traslados para la provisión de 9 puestos vacantes del Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial (Bombero-Conductor) del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja; publicada en Boletín Oficial de La Rioja número 131, de 8 de julio de 2024.
2. La Resolución 737/2024, de 19 de octubre, de la Gerencia del CEIS- Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 215 de 31 de octubre de 2024, por la cual se aprobó el listado definitivo de admitidos y excluidos al concurso de traslados.
3. Analizada la documentación presentada por los concursantes y una vez aplicadas las reglas establecidas en las bases y en el baremo de méritos de la convocatoria.

Solicitante	Antigüedad	Antigüedad en la escala	Permanencia en el puesto	Total
Cruz Arribas, Miguel	0,5	3,75	5	9,25
Barrera Ladrón, José Ignacio	2,75	15		17,75

Esta Presidencia en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE

Primero. Aprobar la adjudicación definitiva del concurso de traslados de la manera siguiente:

Solicitante	Antigüedad	Antigüedad en la escala	Permanencia en el puesto	Total	Destino adjudicado
Cruz Arribas, Miguel	0,5	3,75	5	9,25	Nájera
Barrera Ladrón, José Ignacio	2,75	15		17,75	Haro

Segundo. La efectividad de la adjudicación de dichos destinos, quedará, en todo caso, condicionada a la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso tras la resolución del proceso selectivo para la provisión de 9 puestos vacantes de Bombero-Conductor.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Régimen del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículo 8.2.a), 46.1 y 18 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Estos recursos no son acumulables, según lo dispone el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Logroño a 24 de enero de 2025.- La Presidenta, María Martín Díez de Baldeón.